

DECRETO N°

4361

TEMUCO,

VISTOS:

23 OCT. 2025

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 08 de enero del 2025, que aprueba la Delegación Municipal de Labranza.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de respaldar e impulsar iniciativas desarrolladas por la Delegación Municipal de Labranza, con el propósito de fomentar el respeto, la valoración y la participación de las distintas expresiones de fe presentes en la comuna, promoviendo la inclusión, la diversidad y el fortalecimiento de los vínculos entre las comunidades religiosas y el municipio.

2.- Que, es de importancia comunal, dada su transcendencia e implicancia, el izamiento de la Bandera Cristian junto al pabellón nacional y comunal, a fin de conmemorar el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y protestantes en Chile, tal como lo reconoce y mandata la Ley N° 20.299.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad por Delegación Municipal de Labranza, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Izamiento de Bandera Cristiana.
A quienes va dirigido	A toda la comunidad Cristiana.
Objetivo General de la Actividad	Promover el reconocimiento y la visibilidad de la diversidad religiosa presente en la comuna de Temuco, fortaleciendo el respeto, la inclusión y la participación de las comunidades de fe, mediante el acto simbólico de izar la bandera como expresión de convivencia, diálogo y unidad entre la ciudadanía.
Objetivo Específico de la Actividad	Conmemorar el Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes mediante el izamiento de su bandera, destacando su relevancia histórica, cultural y espiritual en la comuna.
Fecha	Los días 25 de octubre de 2025 y 30 de octubre de 2025
Cobertura estimada	Para toda la comunidad Cristiana.
Lugar de realización	Pabellón Nacional y el Pabellón Comunal, en los mástiles existente al efecto, en la Delegación Municipal de Labranza y Plaza Aníbal Pinto.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico.

3163207

2. **AUTORÍCESE**, el izamiento de la Bandera Cristiana junto al Pabellón Nacional y el Pabellón Comunal, en los mástiles existentes al efecto, entre los días 25 de octubre de 2025 y 30 de octubre de 2025, ambos días inclusive.

3. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a Christian Mora Viveros, contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM / MCZ / CMV / vsv

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal